

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 10.527-68. Secretaria: Señor Santodomingo.—Don Manuel Muñoz Lanza contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de julio de 1968 sobre recaída en expediente seguido por el Ayuntamiento de Santander sobre ampliación casco urbano a efectos de transportes.

Pleito número 11.109-68. Secretaria: Señor Santodomingo.—Don Alberto Angeles contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 11 de julio de 1968 sobre exención del Impuesto de Lujo.

Pleito número 9.204-68. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don Juan Sacramento González contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de agosto de 1967 y 29 de febrero de 1968 sobre alumbramiento de aguas subterráneas.

Pleito número 11.146-68. Secretaria: Señor Santodomingo.—Don Plácido Domínguez contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 6 de julio y 27 de octubre de 1967 contra la denegación presunta del recurso de exposición deducido contra esta resolución (expediente 15.477).

Pleito número 11.061-68. Secretaria: Señor García de la Calle.—«Patricio Echevarría, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 22 de mayo de 1968 sobre liquidación extinguido impuesto gasto 1961

Lo que en cumplimiento de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.757-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 9.871.—«Sonaco, Sociedad Internacional de Comercio», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de abril de 1968 sobre tarifa fiscal a la importación.

Pleito número 10.930.—Don José María Gutiérrez del Castillo contra orden expedida por el Ministerio de Información y Turismo, en 19 de julio de 1968 sobre normas de clasificación de establecimientos hoteleros.

Pleito número 4.760.—Don Rafael Pérez Sánchez contra Decreto expedido por la Presidencia del Gobierno en 23 de diciembre de 1965 sobre descuento de haberes.

Pleito número 9.217.—«Asociación Comercial del Exterior, S. A.», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de abril de 1968 sobre sanciones.

Pleito número 4.414.—Doña Matilde Lazo Boddallo contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 9 de febrero de 1967 sobre petición de nulidad de orden.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 28 de noviembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.754-E.

Pleito número 11.508.—Doña Montserrat Bou Tort contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de julio de 1968 sobre exención de impuestos de lujo.

Pleito número 11.487.—Don José Cordeiro Pérez contra resolución expedida por el Ministro de Obras Públicas en 30 de septiembre de 1968 sobre Transporte de viajeros por carretera entre Bagueses, Bande Erea Orille y Asemil, como hijuela de la concesión Orense-La Torre.

Pleito número 11.425.—Don Joaquín Basilio Mas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de septiembre de 1968 sobre impuesto industrial.

Pleito número 10.566.—Excelentísimo Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de junio de 1968 sobre impuestos directos.

Pleito número 9.596.—«Tranvías Eléctricos de Vigo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de julio de 1968 sobre aprobación del plan de coordinación de transportes de la ciudad de Vigo.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 3 de diciembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.753-E.

SALA CUARTA

Secretaría vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 11.114.—Galbán Lobo (España), S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 7 de octubre de 1968 sobre denegación de intereses legales y reintegro de cantidades.

Pleito número 6.207.—Iguatorial Médico «Nuestra Señora del Rosario» y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de mayo de 1967 sobre contrato regulador de relaciones entre entidades Médico Farmacéuticas y sus Médicos.

Pleito número 9.339.—«Ferrero, Obras y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de febrero de 1968 sobre denegación de calificación definitiva.

Pleito número 11.077.—Ayuntamiento de Yátova contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de junio de 1968 sobre exención de la cotización empresarial al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 8.589.—«Compañía Azucarera Peninsular, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de enero de 1968 sobre multa por no dar de alta a un trabajador en la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.768-E.

*

Pleito número 9.449.—Ayuntamiento de Torreblanca contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de

marzo de 1968 sobre concesión de explotación «Torresnostra», número 2.016.

Pleito número 9.232.—«Minero-Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de marzo de 1968 sobre reconocimiento de derecho a pensión de ocho productores afectados de silicosis.

Pleito número 8.780.—Doña Josefa Rodón Solanas contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de noviembre de 1967 sobre denegación de prórroga para terminar unas viviendas en Sabadell.

Pleito número 7.911.—Don Jesús Benavides Navarro contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre denegación de la marca número 455.535, denominada «Cobudina».

Pleito número 9.351.—«Etablissement D'exploitation de Prodvits Chimiques Spécialises Chimex» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de noviembre de 1966 sobre denegación de la marca internacional número 285.125, «Spray-Tan».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.769-E.

*

Pleito número 4.804.—Don José González Ruiz contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de enero de 1967 sobre denegación de proyecto para la construcción de dos locales comerciales, Ampliado a resolución de 20 de septiembre de 1967.

Pleito número 6.934.—The Dow Chemical Company contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de julio de 1967 sobre denegación de la marca número 456.236, denominada «Dow».

Pleito número 10.322.—Doña Blanca Lamotier López de Arroyabe contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 10 de junio de 1968 sobre condiciones legales de trabajo.

Pleito número 9.195.—«Transáfrica, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 6 de mayo de 1968 sobre reclamación de intereses sobre cantidades satisfechas con demora.

Pleito número 9.380.—«Briséis, S. A.», contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 14 de marzo de 1967 sobre concesión de las marcas números 462.422 y 462.431.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de noviembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.770-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Dómech de Ureta se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las liquidaciones practicadas en sus nóminas de haberes como Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción hasta 31 de diciembre de 1966, y como Comandante hasta 1 de marzo de 1965, y contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 7 de septiembre de 1967, que desestimó recurso de reposición deducido contra dichas liquidaciones por el concepto de gratificación de Alto Estado Mayor; pleito al que ha correspondido el número general 7.039 y el 558 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de diciembre de 1967.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.778-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Santaella Cayo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 17 de abril de 1967, que aprobó el proyecto de delimitación del polígono «Los Gladiolos», sitios en Santa Cruz de Tenerife; pleito al que ha correspondido el número general 9.931 y el 328 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de noviembre de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.771-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Málaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de julio de 1968, que desestimó alzada contra resoluciones del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre actualización de los derechos pasivos que viene percibiendo el peón del servicio de limpieza, jubilado, don Diego Fernández Fortes; pleito al que ha correspondido el número general 11.136 y el 466 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.772-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Sánchez Domínguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de septiembre de 1968, que desestimó reposición entablada contra otras de 16, 23, 27 y 31 de enero, 27 y 29 de febrero y 17 de abril, todas de 1968, denegando solicitud de los recurrentes de que se les computara, a efectos de trienios, tiempo de servicios prestados en otros Cuerpos; pleito al que ha correspondido el número general 11.148 y el 467 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.773-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Chimeno Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de julio de 1968, que desestimó reposición entablada sobre denegación a la petición del recurrente respecto a rectificación de actualización de su haber pasivo y en materia de trienios acumulables; pleito al que ha correspondido el número general 11.161 y el 469 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.774-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agatocio Vázquez García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 18 de enero de 1968, denegando las peticiones de los recurrentes, interesando el reconocimien-

to, como servicio activo, del tiempo que estuvieron separados por depuración político-social y contra la desestimación por silencio administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 11.167 y el 470 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.775-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Rubio Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de julio de 1968, que desestimó alzada interpuesta contra resoluciones del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 28 de marzo anterior, sobre actualización de pensiones de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 11.177 y el 472 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.776-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Catalina García Gañán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de julio de 1968, que desestimó la alzada interpuesta contra resoluciones del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativas a la actualización de pensiones de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 11.180 y el 473 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de noviembre de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.777-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Delgado del Olmo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Seguridad que les denegó el tiempo de servicios prestados en otros Cuerpos a efectos de trienios en el Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 11.222 y el 487 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968. Madrid, 28 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Narciso Amorós Rica se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de noviembre de 1967 por la que se designan los Vocales del turno automático del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública de Derecho», de Zaragoza, pleito al que ha correspondido el número general 10.959 y el 451 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1968. Madrid, 28 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.824-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Rubio Calvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 14 de septiembre de 1968, denegatoria de derecho a opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.341 y el 517 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.821-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Ríos García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Industria, denegatoria tácitamente de peticiones de los recurrentes, sobre reclamación de tiempo de servicios prestados a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 11.262 y el 494 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.820-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción García Arranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 10 de septiembre de 1968, denegatoria de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.362 y el 524 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.819-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mariana Zaparain Cisneros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 14 de septiembre de 1968, denegatoria de derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.332 y el 514 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.818-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Herminia Bolea Escribano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 10 de septiembre de 1968, denegatoria de derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.338 y el 516 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.817-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Fernández Villamil Alegre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1968, denegatoria de derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.350 y el 520 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.816-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Serna Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 14 de septiembre de 1968, denegatoria de derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.326 y el 512 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.815-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Magdalena Aurrecochea Pozo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 10 de septiembre de 1968, denegatoria del derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.356 y el 522 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.814-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Díaz Castañeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 10 de septiembre de 1968, denegatoria del derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.368 y el 526 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.813-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Victoria Rodríguez Burgos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 14 de septiembre de 1968, denegatoria del derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.320 y el 510 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.812-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Inés Berdión Ceruelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 10 de septiembre de 1968, denegatoria del derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.309 y el 508 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.811-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Doña María Luisa Moreno-Navarro de Toledo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1968, denegatoria del derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.303 y el 506 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.810-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Patrocinio Renuncio Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 13 de septiembre de 1968, denegatoria del derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.335 y el 515 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos ex-

presados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.— 6.809-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Miralles Castañeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1968, denegatoria del derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.323 y el 511 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.— 6.808-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Sofía Antonia Lario Díaz-Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1968, denegatoria del derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.312 y el 509 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.— 6.807-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Catillo Gallego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 10 de septiembre de 1968, denegatoria del derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.306 y el 507 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con

los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.806-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario González-Mata y Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1968 denegatoria del derecho de opción; pleito al que ha correspondido el número general 11.241 y el 489 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.805-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Encinar Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 10 de septiembre de 1968 denegatoria del derecho de opción; pleito al que ha correspondido el número general 11.359 y el 523 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.804-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Paz Mora Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1968 denegatoria del derecho de opción; pleito al que ha correspondido el número general 11.353 y el 521

de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.803-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gabina Giles Giralt se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1968, denegatoria del derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.247 y el 491 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.802-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Latorre Balseiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1968, denegatoria del derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.344 y el 518 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.801-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Alejandra Jaureguizar Urteaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 10 de septiembre de 1968, denegatoria del derecho de opción, pleito al que ha correspon-

dido el número general 11.245 y el 490 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.800-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario León Lázaro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de febrero y 11 de septiembre de 1968, denegatorias del derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.269 y el 495 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.799-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Cabaleiro Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 5 de julio de 1967, que delimita y expone el polígono «Las Gándaras», de Porriño (Pontevedra), incluyéndose en su perímetro las concesiones mineras de explotación denominadas «Pura», número 1.165; «Carmenita», número 1.188, y «Maruja», número 1.164, y contra el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 11.429 y el 533 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.798-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Alcaide Quiñones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 10 de septiembre de 1968, denegatoria del derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.365 y el 525 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.797-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lucio Garzón Baz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Trabajo de 6 de septiembre y 2 de octubre de 1968, sobre cómputo del período de separación del servicio a efectos de antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 11.258 y el 493 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.796-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Elvira Arau Ochoa de Alda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 10 de septiembre de 1968, denegatoria de derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.329 y el 513 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.795-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Corrochano y López del Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1968, denegatoria de derecho de opción, pleito al que ha correspondido el número general 11.347 y el 519 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.794-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Cantúa Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal. Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 18 de junio de 1968 y contra la de 27 de septiembre último, denegatoria de reposición, sobre actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 11.386 y el 528 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1968.

Madrid, 3 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.825-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Serrano Manzano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 4 de noviembre de 1967 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición en petición de solicitud de reconocimiento de trienios durante el tiempo que el recurrente estuvo suspenso de empleo y sueldo, pleito al que ha correspondido el número general 11.455 y el 538 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1968.

Madrid, 3 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.826-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Iznaola Casquete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre expediente de jubilación como Médico titular, pleito al que ha correspondido el número general 11.391 y el 529 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1968.

Madrid, 4 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.834-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Diamante Cabrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre depuración en expediente tramitado en el Ministerio de Obras Públicas, pleito al que ha correspondido el número general 11.416 y el 531 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1968.

Madrid, 4 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.835-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José González Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército que le denegó la rectificación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 11.451 y el 537 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1968.

Madrid, 4 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.836-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por Juan Balsa Saavedra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la denegación a continuar percibiendo el sueldo de Oficial, pleito al que ha correspondido el número general 11.439 y el 535 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 27 de noviembre de 1968.

Madrid, 4 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.837-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Salas Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre: Personal, contra resolución del Ministerio del Ejército de 16 de septiembre de 1968, denegatoria del derecho de opción previsto en la segunda disposición transitoria de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, pleito al que ha correspondido el número general 11.471 y el 542 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1968.

Madrid, 4 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.827-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Gomáriz Luna, Cabo primero especialista del Ministerio del Aire retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre señalamiento del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 11.460 y el 539 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1968.

Madrid, 5 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.833-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ramos Jiménez de Arcarate se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre: Personal, contra resolución del Ministerio del Aire de 9 de agosto de 1968, referente a haberes, pleito al que ha correspondido el número general 10.966, y el 452 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1968.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.828-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Angel Sánchez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre: Personal, contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de septiembre de 1968, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 2 de agosto anterior, actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 11.252 y el 492 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.829-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por el Ayuntamiento de Melilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre: Personal, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de junio de 1968, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 29 de diciembre de 1966, que declaró no haber lugar a fijación de pensión de orfandad de doña Carmen Chaves Amaya, pleito al que ha correspondido el número general 11.237 y el 488 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.831-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Paz Fernández Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre: Personal, contra resolución del Ministerio del Ejército de 10 de septiembre de 1968, denegatoria del derecho de opción que determina la segunda disposición transitoria de la Ley 103/1966, de fecha 28 de diciembre, pleito al que ha correspondido el número general 11.410 y el 530 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1968.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.830-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Manuel Saavedra Pita de la Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre: Personal, contra resolución de la Presidencia del Gobierno tácita por silencio administrativo denegatoria de la petición formulada en 28 de junio de 1968, en solicitud de reconocimiento de tiempo de servicio a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 11.192 y el 484 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1968.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.832-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura bajo el número 2.071 ai 2.197/67 a instancia de Mariano Martín Herrera y otro contra «Falele, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas siguientes:

Una finca sita en la calle de Vista Alegre, de Carabanchel Bajo, edificio de una planta, con cuatro zonas principales, que son: a), administración y acceso; b), nave de montaje, almacén y embalaje; c), sanitario, vestuarios, comedor y patio, y d), garaje. La nave de montaje está cubierta con estructura metálica y vidrio. La superficie total del solar es de 740 metros cuadrados, siendo la construida de 660 metros cuadrados. Tasada en ocho millones ochocientos mil pesetas.

Otra finca sita en la calle de Vista Alegre, en Carabanchel Bajo, con vuelta a calle sin nombre, con una superficie de 809,50 metros cuadrados y una superficie construida de 739 metros cuadrados, consta de: entrada principal, patio con entrada de camiones cerrado con el exterior a base de fábrica de ladrillo y metálico, en dicho patio hay construido un porche para bicicletas, los comedores de obreros y caseta para acetileno. Edificio compuesto por sótano con calefacción y carbonera, 28 metros cuadrados. Planta baja, taller, almacenes, oficina, caja, aseos y vestuarios de obreros y obreras, 588 metros cuadrados. Planta primera, oficinas de dirección, secretaría y aseos dirección, 125 metros cuadrados. Tasada en seis millones de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, número 27, el día trece de enero próximo, a las doce de la mañana, y se previene: que es primera subasta y el tipo de la misma será el de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado, Rafael Martínez.—El Secretario 6.671-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que ante este Juzgado se ha promovido por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, en nombre de doña Rosalía Alemany Atencia, de cincuenta años de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis Castelló del Hierro, natural de Valencia, hijo de José y de Teodora, con el que contrajo matrimonio en Algeciras el 17 de agosto de 1941, y el cual se ausentó de esta ciudad a principios del año 1947, teniéndose sus últimas noticias un mes más tarde mediante una tarjeta dirigida desde Almería.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil mediante el presente edicto, que firmo en Algeciras a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—6.710-E.

AZPEITIA

Don Fernando Cid Fontán, Juez de Primera Instancia del partido de Azpeitia.

Hago público: Que en este Juzgado por providencia de esta fecha he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don Julián Eguiguren Echave, de Zumaya, habiendo sido nombrados Interventores los Peritos Mercantiles don José Francisco Garrido Garmendia, don Elías Arruabarrena Larrañaga y don Juan Garitano Igarza, este último como Interventor del mayor acree-

dor, «Aceros y Materiales, S. A.», de Zumarraga, lo que se hace público a los efectos legales procedentes. Girando el nombre comercial «Construcciones Mecánicas Julián Eguguren» (JEGUI).

Dado en Azpeitia a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Fernando Cid Fontán.—10.619-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Moragas y Riba, Sociedad en Comandita», representada por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer, contra don Rafael y don Luis Mercedes García, por el presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

«Finca urbana, apartamento número cuatro, situada en la planta primera de viviendas de la casa números 12 y 12 bis de la calle Reina Amalia, de esta ciudad, consistente en una vivienda de sesenta y seis metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados de superficie construida; consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero y un recibidor; linda: Al Norte, con el apartamento-vivienda número 5; al Sur, con caja de la escalera, patio interior y apartamento-vivienda número 13; al Este, con calle de Reina Amalia; al Oeste, con patio interior y pasillo que partiendo de la caja de la escalera da acceso a los distintos apartamentos; por arriba, con el apartamento-vivienda número 14, y por debajo, con el apartamento local de negocio número 65 y cuarto de baterías de gas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.719, libro 85, folio 10, finca número 2.060, inscripción primera. Forma parte integrante de este departamento y compréndese en la presente venta una participación de un entero cuarenta centésimas por ciento en los elementos comunes y en cargas y beneficios de la total finca números 12 y 12 bis de la calle Reina Amalia, a que materialmente pertenece la descrita y que se halla inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.709, libro 84 de la Sección Tercera, folio 224, finca número 144, inscripción 41.

La comunidad de propietarios de dicha total finca se rige por los preceptos de la Ley de la Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, y en lo no previsto en ella preceptivamente por el reglamento protocolizado en la escritura de división en departamentos de la total finca, autorizada por el Notario don José Gramunt y Subiela, el 19 de febrero de 1965, el cual reglamento, del que se entrega un ejemplar a los señores adquirientes, se declaran perfectamente enterados del mismo y se obligan a su exacto cumplimiento.

Les pertenece en méritos de la calada escritura de compraventa otorgada ante el mencionado Notario don José Gramunt y Subiela, de esta ciudad, el día 4 de enero de 1966, que causó la reseñada inscripción tercera de la finca número 2.060, folio 10, libro 85 de la Sección Tercera, tomo 1.719 del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas a efectos de subasta.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, radicado en la calle Salón Víctor

Pradera, de esta ciudad, el día veintidós de enero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, y que como se ha expresado es el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Barcelona a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, J. Cabanes.—10.535-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en méritos del procedimiento seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Joaquín Vidal Seguí contra los consortes don Alfonso Corbalán Romero y doña Josefa Vera Quesada, se hace público que el día quince de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, primero, de esta ciudad, segunda pública subasta de la finca siguiente:

Casa compuesta de planta baja, cuatro pisos y ático, señalada con el número 22 de la calle de los Naranjos, de Hospitalet de Llobregat, edificada sobre una porción de terreno de figura rectangular; mide seis metros de ancho o frente y 22,45 metros de largo o fondo, o sea una superficie de ciento treinta y cuatro metros setenta décimos cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos setenta y cinco palmos cuadrados. Linda: por el frente, Este, con la citada calle; por la derecha entrando, Norte; izquierda Sur, y espalda, fondo; Oeste, con resto de finca madre. Pertenece la descrita finca por mitad, en común y proindiviso, a los señores Corbalán y Vera, a saber: En cuanto al terreno por compra a don Juan Llopart Pérez, mediante escritura autorizada por el Notario de Hospitalet, don Manuel Gil, a 3 de enero de 1961; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet en el tomo 680, libro 200 de Hospitalet, folio 80, finca número 10.391, inscripción segunda, y en cuanto a la casa, por haberla construido a sus costas, según declaración de obra nueva hecha mediante escritura autorizada por el citado Notario señor Gil a 1 de febrero de 1965, la cual causó la inscripción tercera de dicha finca.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^a Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, que constituye el 75 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.^a Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

El pago de los derechos correspondientes a la Hacienda y demás gastos que origine la subasta serán de cargo del rematante.

Barcelona, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Alegre.—10.536-C.

CIUDAD REAL

Don Luis Valles Fernández, Magistrado. Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 240-1966, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Central, S. A., contra doña Asunción Muñoz González, mayor de edad, casada con don Tomás Vicente Fernández, vecinos actualmente de Madrid, para la efectividad de un crédito hipotecario, habiéndose acordado en dicho procedimiento sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

En término municipal de Navalpino

1. Un olivar con sesenta olivos al sitio llamado Valdeja, de haber, según el Catastro, veintisiete áreas diez centiáreas, y según la realidad, setenta y cinco áreas. Linda: Norte, Jacinto Hontanilla Gutiérrez; Este, Adoración Núñez Romero; Sur, Ascensión Fernández Romero, y Oeste, Ceferina Segundo García. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 21 vuelto, finca número 2.435, inscripción segunda. Valorada en sesenta y dos mil pesetas.

2. Una tierra secano cereal, de tercera clase, al sitio llamado Olivar Huertos y también Chaparrales, de haber noventa y siete áreas. Linda: Norte, Sandalio González Villanueva; Este, Escolástica Fernández Gutiérrez; Sur, camino de Villarta, y Oeste, Sandalio González Villanueva. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 22, finca número 2.436, inscripción segunda, valorada en once mil pesetas.

3. Otra tierra de secano cereal de cuarta clase al sitio denominado Chaparrales, de haber cinco áreas. Linda: al Norte, el camino de Villarta; Este, Escolástica Fernández Gutiérrez; Sur, Aurora Gutiérrez Gutiérrez, y Oeste, arroyo. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 13, finca 2.437, inscripción segunda. Valorada en mil quinientas pesetas.

4. Otra tierra secano cereal al sitio llamado Umbria Goma, de haber setenta áreas. Linda: Norte, Asunción Fernández Romero; Este, Fernando Rodríguez Pérez; Sur, Inocenta Gutiérrez Díaz, y Oeste, el barranco Rumbroso. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 24, finca 2.438, inscripción segunda. Valorada en diez mil pesetas.

5. Otra tierra secano, de haber una hectárea y ochenta áreas, según el Catastro, y según la realidad, una hectárea ochenta centiáreas. Linda: Norte, María Gutiérrez Sánchez; Este, Asunción Fernández y un camino; Sur, Avelino Segundo Blanco, y Oeste, Emiliano Segundo Romero y otros. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 25, finca 2.439, inscripción segunda. Valorada en quince mil pesetas.

6. Otra tierra de secano cereal al sitio llamado Frontombodas, de haber sesenta áreas. Linda: Norte, Angel Mendiola Gutiérrez; Este, Elviro García Rodríguez; Sur, el arroyo Viciosa, y Oeste, Justino Gascón Fernández. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento dicho, folio 26, finca 2.440, inscripción segunda. Valorada en nueve mil pesetas.

7. Una tierra de secano cereal al sitio llamado Lomatejoneas, de haber noventa y seis áreas. Linda: Norte, Carmen Fernández Gutiérrez; Este, Valeriano Muñoz y otros; Sur, Laura Muñoz Gutiérrez, y Oeste, el camino del Hornillo. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 27, finca 2.441, inscripción segunda. Valorada en catorce mil pesetas.

8. Otra tierra de secano cereal al sitio denominado Collaillo, de haber seis áreas. Linda: Norte, German Muñoz Romero; Este, Andrés Romero Gutiérrez; Sur, Agrupino Villanueva Gutiérrez, y Oeste, el camino del Hornillo. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de Piedrabuena al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 28, finca 2.442, inscripción segunda. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

9. Otra tierra de secano cereal al sitio llamado Charco del Hornillo, de haber sesenta y cinco áreas. Linda: Norte, Carmen Fernández Gutiérrez; Este, el camino del Hornillo; Sur, Laura Muñoz Gutiérrez, y Oeste, Santiago Díaz Rodríguez y otro. Figurando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 29, finca 2.443, inscripción segunda. Valorada en diez mil pesetas.

10. Una tierra de regadío, agua elevada con dieciséis olivos y cuatro higueras, dentro de la cual hay una pequeña casa y un horno de tejas al sitio llamado Cercas Pilar, de haber, según el Catastro, once áreas, y según la realidad, ochenta áreas. Linda: Norte, Sabas Gascón; Este, Florentina Pérez Victoria; Sur, el camino del Tejar, y Oeste, Asunción Fernández Romero. Esta finca está cercada. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Piedrabuena, al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 30, finca 2.444, inscripción segunda. Valorada en cuarenta y dos mil pesetas.

11. Una tierra de secano cereal, de tercera y cuarta clase, sitio llamado Prado de Pilar y también Laborcillas, de haber dos hectáreas con noventa áreas. Linda: Norte, Edilberto Gutiérrez Muñoz; Este, Rosina Pérez Martín y otro; Sur, Gregorio Fernández Hontanilla, y Oeste, Julia Tejeras y otros. Figurando inscrita la hipoteca en el libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 31, finca 2.445,

inscripción segunda. Valorada en noventa y cinco mil pesetas.

12. Otra tierra de secano cereal al sitio llamado Llanos Laborcillas, de haber una hectárea treinta áreas. Linda: Norte, Isaac Gascón Sánchez; Este, Vicente Díaz Díaz; Sur, Valeriano Gutiérrez Díaz, y Oeste, el camino del Escuerillo. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 32, finca 2.446, inscripción segunda. Valorada en diecisiete mil pesetas.

13. Otra tierra de secano cereal, de cuarta clase, al sitio llamado Laborcillas, de haber, según el Catastro, una hectárea sesenta y tres áreas, y según la realidad, dos hectáreas cuarenta áreas. Linda: al Norte, Justo González; Este, el camino del Escuerillo; Sur, Guillermo Gutiérrez Díaz, y Oeste, Faustino González Sánchez. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 33, finca 2.447, inscripción segunda. Valorada en veinticinco mil pesetas.

14. Un olivar de tercera clase, con cincuenta olivos, al sitio llamado Raña Majuelos, de haber, según el Catastro, veintisiete áreas, y según la realidad, sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Isaias Díaz González; Este, la vereda Vallejo de la Cruz; Sur, Augusto Gascón Villanueva, y Oeste, Sandalio González Villanueva. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 323 del libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 34, finca 2.448, inscripción segunda. Valorada en cincuenta y dos mil pesetas.

15. Una tierra de secano cereal al sitio llamado Umbria Valencianillo, de haber una hectárea cuarenta y ocho áreas. Linda: Norte, Bernardino Fernández Villanueva; Este, el camino de los Molinos; Sur, Policarpo Muñoz Díaz, y Oeste, Luis Pérez Pérez. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 35, finca 2.449, inscripción segunda. Valorada en dieciséis mil pesetas.

16. Una tierra dedicada en su mitad a secano cereal y en su otra mitad a monte bajo al sitio llamado Boyeros y también Vallazos, de haber una hectárea veintiuna áreas. Linda: Norte, Teófila Sánchez Rodríguez; Este, Alberto Colomina Boti; Sur, Gregorio Salgado Villanueva, y Oeste, Gregorio Muñoz Segundo. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 36, finca 2.450, inscripción segunda. Valorada en catorce mil pesetas.

17. Una tierra dedicada a secano cereal al sitio llamado Vallejo Sancho Rey y también Barrerón, de haber, en relación con la cabida del Catastro, una hectárea sesenta y dos áreas cincuenta centiáreas, y según la realidad, dos hectáreas. Linda: Norte, otra finca de don Angel Muñoz González; Este, Urbana Rodríguez Pérez; Sur, Asunción Fernández Romero, y Oeste, el Municipio. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 37, finca 2.451 inscripción segunda. Valorada en veinte mil pesetas.

En término municipal de Fontanarejo

18. Una tierra al sitio llamado Volandera, de haber, según el Catastro, cuatro hectáreas veintidós áreas, y según la realidad, nueve hectáreas un área sesenta centiáreas, de las que la mitad están destinadas a secano cereal y la otra mitad a erial pastos. Linda: Norte, Florentino Muñoz Fernández y otro; Este, Trinidad Pavón Fernández, y Sur y Oeste, el término de Arroba. En esta finca hay una pequeña casa quintaria. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propie-

dad de Piedrabuena al tomo 280, libro cuarto del Ayuntamiento de Fontanarejo, folio 144, finca 364, inscripción segunda. Valorada en ciento diez mil pesetas.

En término de Navalpino

La mitad indivisa con don Angel Muñoz González de una casa sita en Navalpino y su calle de las Eras, número ocho, con una superficie aproximada de doscientos diez metros cuadrados. Se compone de piso bajo y con tres habitaciones, una cocina, portal, patio, corral, y en éste, tres cuadras, un pajar, un cocedero y dos zahurdas, y en piso alto, tres cámaras. Linda: por la derecha entrando, con casa de Sotera Pérez; por la izquierda, otra casa de Benito Pérez, y por el fondo o cerca, de Luisa y Prudencia Fernández. Figura inscrita la hipoteca en el tomo 323 del Registro de Piedrabuena, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 38, finca 2.421, inscripción segunda. Valorada en ciento treinta mil pesetas.

Para el remate de dichas fincas se ha señalado las once horas del día catorce de enero del próximo año mil novecientos sesenta y ocho en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio por el que salen a subasta las fincas es sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, de su valoración, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.—El Juez, Luis Valles Fernández.—10.584-C.

ELDA

Don Diego Córdoba Gracia, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido,

Hago saber: Que la Junta de acreedores celebrada el día veintidós de noviembre último, en autos de suspensión de pagos, promovidos por la Entidad «Hermanos Maestre Pastor, S. L.», de Elda, se adoptó el acuerdo, que ha sido aprobado por auto dictado con esta fecha, que literalmente dice:

La mercantil «Hermanos Maestre Pastor, S. L.», pagará a sus acreedores la totalidad de los créditos pendientes en un plazo de cinco años, a razón del 10 por 100 en el primer año a partir de la vigencia de la firma del Convenio; el 15 por 100 en el segundo año y el 25 por 100 en cada uno de los restantes tres años. Adquiere la obligación de no vender ni gravar los bienes que integran su activo hasta que no haya hecho pago íntegro de los créditos.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Elda a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Diego Córdoba Gracia.—10.577-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente se hace público: Que por este Juzgado de Primera Instancia número 2 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don David Prieto Lago, nacido en ésta en 1909, el que se ausentó para América hace unos

veinte años, sin tenerse más noticias del mismo; a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—El Juez.—El Secretario.—10.173-C. y 2.ª 14-12-1968

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 41 de 1968, se siguen autos del procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Agrícola, en reclamación de un préstamo hipotecario contra doña Salomé Cerrillo Díaz, casada con don Serafín Tortosa Guzmán, vecina de Madrid (María Isidra, número 5), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Tierra de riego en el cortijo de «Casa Cabrera», término de Dehesas de Guadix; de una extensión superficial de dos hectáreas ochenta y una áreas setenta y tres centiáreas, que linda: Norte, la finca matriz que la separa la acequia del cortijo; Este, parcela de Luisa Cerrillo Díaz; Sur, el río Fardes, y Oeste, la parcela de Francisca Cerrillo Díaz. Inscrita su hipoteca en el Registro de la Propiedad de Guadix, tomo 1.266, libro 9, folio 161, finca 508, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve, horas de las once treinta, previniendo a los licitadores:

1.º Dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la forma prevenida el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

3.º Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—10.462-C.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual domicilio de los súbditos suecos Karin Gadenius, Ulrich Blucher Altona, Olof Peterson, Hans Moberg, Alter Pinkas Taub, Abram Chaim Krauze, de la «Compañía de Aviación S. A. S.», y de su representante legal en España, por el presente se les hace saber:

Que la Sala de Contrabando del Tribunal Económico Administrativo Central ha dictado el día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho el siguiente fallo en el recurso número 1/69, promovido contra expediente 14/65, de este Tribunal; y cuya parte dispositiva dice: «El Tribunal Económico Administrativo Central, sin fallar sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Federico Martínez Arroyo y Muñoz, Magistrado de la Audiencia Territorial y Vocal del Tribunal Provincial de Contrabando, y don Simón Ove Christian Ogilvie Spies, contra fallo dictado en 20 de mayo de 1967 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno de Las Palmas de Gran Canaria, en su expediente número 14/65,

Acuerda: Anular el fallo dictado y reponer las actuaciones al trámite de citación para la vista del expediente, a fin de que sea citado el piloto que conducía el avión «OY-IMV» el día 30 de abril de 1965, a su llegada al aeropuerto de Gando, además de todas las personas que figuran inculpadas.»

Contra dicho acuerdo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala Tercera, en el plazo de dos meses contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—6.604-E.

MADRID

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día 16 de enero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo, y por primera vez, la subasta pública de la pala cargadora que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número 361/1967, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación del Banco de Crédito a la Construcción, que tiene concedido los beneficios de pobreza, contra don Juan Eusebio Ferrer Gil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas setenta y cinco mil pesetas en que fué tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Dicha pala se encuentra depositada en poder del demandado, domiciliado en Palma de Mallorca, avenida Argentina 143, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Expediente Mag. 1.334.—Pala cargadora «Reppel», modelo Rals-2.000, fabricante «Reppel Maschinebau G. M./B. H. 447-Heppes Trus-Riedemaunstrabe-Telep. 2131/2132 Feruscheciber 098613-Postfach 206. Número de motor, 105.000; marca «Dente», número de bastidor, 2939; cilindros, 4. Potencia motor, 70 HP. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Palma de Mallorca al tomo primero y primero del Archivo, folio 186, hipoteca 64, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1968.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Luis Cabrerizo.—10.634-C.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Alfonso María Rubio Paz, representado por el Procurador don José María Fernández Rubio, contra los cónyuges don Martín Ortueta Esteban y doña Aurora Ruiz Romero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la mitad indivisa inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por don Martín Ortueta Esteban y doña Aurora Ruiz Romero, de la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno de secano y pasto, sita al partido de Calahonda, del término municipal de Villa de Mijas. Ocupa una extensión superficial de cuatro hectáreas veintinueve áreas sesenta y dos centiáreas cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con tierras propiedad de don José y don Antonio Rivera García; al Sur, con los herederos de don Aurelio Claros Jiménez; al Este, con dichos señores Rivera García, y al Oeste, con resto de la finca principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 127 del libro 95 de Mijas, finca número 4.837, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, 2.º, Madrid), se ha señalado el día diecisiete de enero del año próximo, a las once horas treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la suma de cuatrocientas dos mil setecientas setenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos (402.773,45 pesetas), que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que de los bienes que se subastan no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—10.562-C.

TARRASA

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente para declaración de fallecimiento de doña Dolores Ratés Estany, hija de Ramón y de Dolores, casada con don Andrés Bordes Sicart, la cual tuvo su último domicilio en Rubí, calle Veinticinco de Septiembre, número 45, segundo, cuarta, del que se ausentó hace ya más de diez años, de la que nada se sabe. Insta el procedimiento su esposo, don Andrés Bordes Sicart, al que se auxilia con el beneficio de pobreza.

Haciéndose público a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tarrasa, 18 de noviembre de 1968.—El Secretario judicial.—6.367-E.

y 2.ª 14-12-1968

ZARAGOZA

Don Miguel Español La Plana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en nombre de don Cruz Pérez Gómez, contra don José María Garrapiz Allué, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Apartamento número seis: Que es una vivienda sita en la planta segunda, piso segundo izquierda; superficie útil, ciento treinta y seis metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, con el piso segundo derecha; izquierda, plaza de San Antonio, y espalda, calle de Caspe. Anejos: Un cuarto trastero en la planta octava de dos metros cuadrados de superficie. Cuota de participación: Siete enteros y sesenta centésimas. Inscrito al tomo 1.334, libro 110, folio 174, finca 5.714, inscripción primera. Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de una casa, sita en la ciudad de Huesca, calle Caspe, número 3, de trescientos cincuenta y dos metros y diez decímetros cuadrados de extensión superficial; consta de nueve plantas, formando la planta baja o cero dos locales de negocio; la planta primera dos pisos, derecha e izquierda, destinados a oficinas, o sea, locales de negocio; las plantas segunda a séptima, ambas inclusive, dos pisos, derecha e izquierda, cada una destinados a viviendas, y la planta octava un piso destinado a vivienda del portero del inmueble. Linderos: Derecha entrando, plaza de San Antonio; izquierda, almacén de Pilar y María Luisa Baquer, y espalda, casa de Jesús Garasa; en la última planta hay un cuarto trastero para cada una de las viviendas. Valorada en 600.000 pesetas.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1969, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. El tipo de subasta es el de seiscientos mil pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1968.—El Secretario.—10.719-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

PACHECO MUÑOZ, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Aldea de Barbate, Vejer de la Frontera (Cádiz), casado, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Conil de la Frontera, calle Chiclana, número 6; procesado en la causa número 431 de 1961 por presunto delito de hurto; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Asturias, en Gijón.—(4.455.)

IBARRA GONZALEZ, Daniel; hijo de Daniel y de Juana, de treinta y seis años, natural de Almería, soltero, jornalero, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, ojos pardos, boca regular, frente cerrada, labios regulares, barbilla redonda, estatura 1,70 metros, color blanco, barba poblada, domiciliado últimamente en la pensión Iberia, en la calle Ripocha, número 10, Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 87 de 1966 por supuesto delito de hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Infantería de Marina de la Agrupación de Canarias, en Las Palmas.—(4.456.)

Juzgados civiles

WILLIAM SMITH; súbdito británico, titular del pasaporte número 223148, nacido el 8 de enero de 1938 en Ambeser Laces (Inglaterra); encartado en las diligencias preparatorias número 212 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpetia dentro del término de diez días.—(4.441.)

SANCHEZ CRESPO, Casimiro; nacido el 16 de noviembre de 1948, hijo de Santiago y María, natural de Coirós, peón, soltero, con instrucción, vecino de Oza de los Ríos; encartado en las diligencias preparatorias número 78 de 1967 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos dentro del término de diez días.—(4.444.)

MARTIN GONZALEZ, Francisco; de cuarenta años, casado, conductor, natural de Villanueva de los Castillejos, vecino de Huelva, con domicilio en calle Sencia, número 3, hijo de Juan y Bella; encartado en las diligencias preparatorias número 63 de 1968 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva dentro del término de diez días.—(4.447.)

FOLGADO BLASCO, Agustín; natural de Madrid, soltero, sin profesión, de veintiocho años, hijo de Jesús y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, al parecer.—(4.451), y

SEGUROLA ANCHIA, Francisco Javier; natural de Bilbao, soltero, de treinta y siete años, hijo de Salvador y de Araceli; procesados en la causa número 198 de 1968 por robos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(4.452.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 127 de 1967, Ramiro Teira Lijo.—(4.457.)

E D I C T O S

Juzgados civiles

Don Luis Figueiras Dacal, Juez de Instrucción de Vera y su partido.

Por el presente se cita al súbdito inglés John Bennow, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, presunto perseguido en causa que se instruye en este Juzgado por robo con el número 16 de este año, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el mencionado procedimiento, instruyéndole a la vez de los derechos que en dicha causa le reconocen los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Vera a 28 de noviembre de 1968.—El Secretario.—(4.453.)